CONTRATO N°:	**261-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	WILINGTON ARLES HENAO BUSTAMANTE C.C 3.523.253
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.800.000 M/L)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUNORTE, la Señora YENIA RIVAS RENTERIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.367.184, de Bahía Solano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello "EDUNORTE, y PAULA CAROLINA YEPES ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.799.222, como supervisora asignada del contrato, en calidad de profesional universitaria adscrita a EDUNORTE**,** como supervisor designado(a) del Contrato No. **261-CD-2026**

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículos 44 y 84 de Ley 1474 de 2011)

y artículos 69 al 74 régimen de los particulares de la Ley 1952 DE 2019, y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, al 10 de julio de 2026.

PAULA CAROLINA YEPES ROJAS
SUPERVISOR

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Jaime Hugo Palacio Palermo		10/07/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil		10/07/2026
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya		10/07/2026